



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECONOCIMIENTO LIQUIDACION VIATICOS Y PASAJES JUNTA DE EVALUACIÓN RENOVACION CARGOS AGOSTO 2019

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación de la Profesora SARA FISCH - proveniente de la Universidad Nacional de La Plata, como integrante del Comité de Evaluación que intervino en el proceso de evaluación de carrera Docente para renovación de cargos correspondientes al Area de Arquitectura y Diseño 2018, Comisión I, que se llevó a cabo durante los días 13 al 14/08/2019.

Que corresponde reconocer 02 ½ (Dos y Medio) días por el concepto de Viáticos a favor de la Profesora mencionada, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar y Declarar de Legítimo abono, la liquidación realizada por el concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Prof. FISCH, Sara**, proveniente de la Universidad Nacional de La Plata (UNP), la cantidad de 2 ½ (Dos y Medio) días,

quien asistió a esta Facultad como Integrante del Comité que intervino en la Evaluación de

Carrera Docente para renovación de cargos correspondientes al Area de Arquitectura y Diseño año 2018 – Comisión I, que se llevó a cabo durante los días 13 al 14/08/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar y declarar de legítimo abono el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produjeron en virtud del traslado de la Profesora FISCH, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO